

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, martes 10 de enero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 533

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi.

Igualmente por los números



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO
GRUPO ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO 43
DISTRITO CAPITAL
COMANDO

NOTIFICACIÓN COMO ENCAUSADO PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN
SE NOTIFICA AL CIUDADANO: S2 GUILLERMO MACHADO MANUEL ALEJANDRO, CEDULA DE IDENTIDAD V-29.504.684, QUE POR ANTE ESTE ORGANISMO SUSTANCIADOR CURSA UNA ORDEN DE INVESTIGACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL N° GNB-CG-IG-CONAS: 095-22, DE FECHA 25NOV2022, EN EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA FASE PREPARATORIA, SURGIERON ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE HACEN PRESUMIR SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ AL INICIO DE LA FASE DE INVESTIGACIÓN DONDE SE LE ESTA INVESTIGANDO Y/O ENCAUSANDO, AL NO COMUNICARSE PARA INFORMAR SU SITUACIÓN, NI PRESENTARSE EN LA UNIDAD DONDE SE ENCUENTRA ADSCRITO GRUPO ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO 43 CAPITAL DE LA GUARDIA NACIONAL, EN FECHA 28OCT2022, CUANDO CONCLUYO EL PERMISO OPERACIONAL OTORGADO, CONDUCTA NO ACORDE A SU INVESTIDURA MILITAR, HECHO ESTE QUE PODRÍA ESTAR SUBSUMIDA EN LOS SUPUESTOS DE HECHO Y DERECHO ESTABLECIDOS COMO FALTA DE LA LEY DE DISCIPLINA MILITAR, MOTIVO POR EL CUAL, DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE COMANDO A LOS EFECTOS DE SER ENTREVISTADO EN CALIDAD DE ENCAUSADO, EN LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE CARTEL EN LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE CARTEL EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INSERTO EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE, IGUALMENTE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, USTED, AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA PODRÁ HACERSE ACOMPAÑAR POR UN PROFESIONAL DEL DERECHO (PÚBLICO O PRIVADO) PARA QUE LO ASISTAN, EN TODO ESTADO Y GRADO DEL PROCESO, DE IGUAL MANERA TENER ACCESO A LAS ACTAS Y LAS PRUEBAS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE; UNA VEZ REALIZADA LA ENTREVISTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE DISCIPLINA MILITAR, SEGUIDAMENTE DISPONDRÁ DE UN LAPSO DE (05) DÍAS PARA PROMOVER LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES Y POR CONSIGUIENTE SE ABRIRÁ UN LAPSO DE (10) DÍAS PARA QUE COMO ENCAUSADO CONSIGNE LOS ESCRITOS DE DESCARGO Y EVACUE LAS PRUEBAS QUE HAYA PROMOVIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 Y 116 DE LA REFERIDA LEY, DISPONIBLES EN TOTAL DE (15) DÍAS HÁBILES DE ARTICULACIÓN PROBATORIA. CONFORME:

TENEL LEONARDO ANTONIO GOMEZ ACEVEDO
COMANDANTE GRUPO ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO 43 CAPITAL

ASUNTO: AP-11-V-FALLAS-2022-000578

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, cuatro (04) de julio de dos mil veintidós (2022)
Años: 211° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus RAFAEL RUBEN RODRIGUEZ CARABALLO, quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cedula de identidad N°: V-5.011.517, que cursa ante este tribunal juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoada por la ciudadana: VILMA MERCEDES ROYERO RIVERA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cedula de identidad N°: V-5.963.069. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se les designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION

LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

PARTICIPA EN LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION Y FORTIFICA LA PATRIA PARA GENERAR FUTURO

CIRMIL ZODI MIRANDA

"SE LISTO ALISTATE"

Si tienes entre 18 y 30 años y deseas servir a la Patria, puedes prestar el servicio Militar en dos (2) modalidades; TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL...TU DECIDES., Preséntate en la Casa de Justicia, poder comunal o antiguas Prefecturas o Jefaturas mas cercana a tu domicilio donde habitas o Directamente a la Circunscripción Militar del Estado Bolivariano de Miranda: Ubicada en la Bajada del Tambor, entrada al Barrio y Urbanización Pan de Azúcar, Sector el Indio - Los Teques. Teléfonos: (0212) 3213936,3229683, 3238789 y '4242129489

"DEL 13 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2022"

BENEFICIOS:

1. Podrás continuar en las Misiones con sus Beneficios.
2. Ración mensual equivalente al salario mínimo.
3. Todos los beneficios de la Misión "Negro Primero".
4. Asistencia Médica y Odontológica.
5. Seguro de Vida.
6. Alojamiento, Alimentación y Vestuario.
7. Facilidades para Continuar la Carrera Militar en las Diferentes Universidades Militares de Oficiales y Tropas Profesionales.

CONTACTA AL : SGT. SUPV. FANB. ALEN VEGAS 04129622510

REQUISITOS: CEDULA DE IDENTIDAD LAMINADA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
En su Nombre
Tribunal Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 26 de septiembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000366

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de Cujus FRANCESCO QUINTINO CARDONE FUCILO, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad números V-6.037.985, que cursa ante este tribunal juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO, incoada por los ciudadanos JESUS ARTURO BRACHO y MOISES AMADO, en contra de la sucesión del de Cujus FRANCESCO QUINTINO CARDONE FUCILO, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2022-000366. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se les designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en dos (2) diarios de circulación nacional, durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000102
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
A la ciudadana JESUS FELIPE SUBTIL ARRIETA, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N°: V-17.704.322, codemandado en la pretensión contenida en la demanda que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO, incoada por la ciudadana ANGELMIRA ARRIETA TEHERAN contra el ciudadano JESUS FELIPE SUBTIL ARRIETA y los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE Cujus FELIPE NELSON SUBTIL DA COSTA, y que se sustancia en el asunto signado AP11-V-FALLAS-2019-000102, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia, Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días continuos siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citado en el referido juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "Correo del Orinoco", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCIA CEDEÑO
Juzgado 9° de 1era. Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 14 de noviembre de 2022
211° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000335
EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los herederos conocidos y desconocidos de quien en vida era SHAO YUN DE LU CHEN, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N°: V-3.016.651, ultimo domicilio en Pudono Da Dao 2507, Shanghai, República Popular China, y a todo aquel que se crea asistido de algún derecho, que deberán comparecer ante este Juzgado en un lapso de Sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con la Publicación del presente Edicto, Consignación y Fijación que del presente Edicto se haga, a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en el horario comprendido entre 08:30 a.m. y 03:30 p.m., a darse por citados en el juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA, incoada quien en vida fue SHAO YUN DE LU CHEN, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-3.016.651, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL "PULCHNELLA RISTORANTE C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 29 de julio de 1999, bajo el N° 6, Tomo 156-A-Pro, de los ciudadanos RINO LAMBERTI SPIEZO y ANNUNZIATA ARNESE DE LAMBERTI, venezolanos el primero e italiana la segunda, mayores de edad y titulares de las cedulas en de identidad Nros. V-6.431.195 y E-81.946.983 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado, cuya publicación deberá hacerse en los diarios VEA y Últimas Noticias, por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana y cuya fijación se hará en la puerta del tribunal. Asimismo, se advierte de que una vez transcurrido el lapso fijado para la comparecencia sin verificarse ésta, el Tribunal nombrará un defensor de los herederos desconocidos con quien se entenderá la citación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ
AGG/IvanPernia